



CONCEDE FERIADO LEGAL
FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3310

CHILLAN VIEJO, 25 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por las funcionarias que se indican con fecha 24 de junio del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

RESOLUCIÓN

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
CAROLINA JARA MORENO	EDUC. DE PARVULO	2/2014	21 Y 22/07/2014
RITA CALFIN SALAZAR	AUX. DE SERVICIO	10/2014	09 AL 23/07/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/AHM/CSN/aaf
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDES